

PROMULGA ACUERDO N° 99 DEL 16 DE MAYO DEL 2023
DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA
RECONSIDERACION DE RENOVACION DE LA PATENTE
DE ALCOHOL QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO N° 990 /2023

RECOLETA, 29 MAYO 2023

VISTOS:

1. Decreto Exento N.º 92 de fecha 19 de enero del 2023 que promulga acuerdo 05 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 10 de enero del 2023, que aprueba la no renovación de las patentes de alcohol dentro de ellas la numero 4-510155 para el primer semestre del 2023, en atención a no presentar la documentación que acredite no estar afecto a las inhabilidades señaladas en el art. 4 de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
2. Carta de doña Priscila Silva Quezada dirigida al Depto. de Patentes Comerciales de fecha 22.03.2023 con IDDOC 2064069 en la que solicita reconsideración a la no renovación de la patente de alcohol rol 4-510155, de su esposo fallecido don **HECTOR MARTINEZ PARRA**, patente con giro de Deposito de Bebidas Alcohólicas, clasificación letra A, de la Ley N° 19.925 Sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas, ubicada en El Marco N° 1062. Se adjunta posesión efectiva N° 98274 año 2022 emitida con fecha 21.03.2023 que acredita el nombre de los herederos de la patente rol 4-510155.
3. Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
4. Memorándum N.º C-11 de fecha 23.03.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-510155.
5. Carta N° 33 de fecha 23.03.2023 dirigida a la junta de vecinos Población San Rafael II UV 18, solicitando la opinión para la solicitud de reconsideración de la patente de alcohol rol 4-510155 de giro Deposito de Bebidas Alcohólicas, clasificación letra A, de la Ley N° 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en El Marco N° 1062.
6. Memo N.º 129 de fecha 03.05.2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas, indicando que es factible la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-510155.
7. Certificado N° 18 de fecha 08.05.2023 del Director de Administración y Finanzas, en el cual se certifica que no se recepciono opinión de la junta de vecinos a la junta de vecinos Población San Rafael II UV 18, solicitada mediante carta N° 33 de fecha 23.03.2023
8. Memorándum N.º 18 de fecha 09.05.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación a la reconsideración de la renovación de la patente de alcohol rol N° 4-510155.
9. Memorándum N.º 291, de fecha 10.05.2023 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas el cual otorga visación para la continuidad del trámite de solicitud de reconsideración a la renovación de la patente de alcohol rol 4-510155.
10. Memorándum N° 15 de fecha 10.05.2023, del departamento de Patentes Comerciales al director de Administración y Finanzas, para poner en conocimiento del próximo concejo municipal.
11. Memorándum N° 16-D de fecha 10.05.2023, del Director de Administración y Finanzas a Secretaria Municipal en el cual solicita los puntos de tabla para el próximo concejo municipal, y adjunta antecedentes.
12. Acuerdo N° 99 de fecha 16.05.2023 del concejo municipal, el cual aprueba la reconsideración de renovación de la patente de alcohol rol **4-510155** giro "**Depósito de Bebidas Alcohólicas**", clasificación letra A) de la Ley N°19925 a contar del 1° semestre 2023 en consideración a que el contribuyente **HECTOR MARTINEZ PARRA** rut **4.288.695-5** con domicilio en calle **El Marco N° 1062** dio cumplimiento a lo dispuesto en Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, artículo 4°: donde acredita no estar afecto a las inhabilidades establecidas en la Ley

Esta patente se encontraba en estado de no renovada por acuerdo N° 05 de fecha 10 de enero de 2023 promulgado por Decreto Exento N°92 de 19 de enero de 2023.

Para la reconsideración de la renovación de la patente el concejo municipal tuvo presente el memorándum N° 15 de fecha 10.05.2023 de la Encargada de Patentes - DAF, memorándum N°291 de fecha 10.05.2023 de la Dirección de Control, memorándum N°129 de fecha 03.05.2023 de la Dirección Jurídica. esta reconsideración no cuenta con informe de la junta de vecinos, según certificado N°8 de fecha 08 de mayo de 2023 del Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofre.

13. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 99 de fecha 16.05.2023 del concejo municipal, el cual aprueba la reconsideración de renovación de la patente de alcohol rol **4-510155** giro "**Depósito de Bebidas Alcohólicas**", clasificación letra A) de la Ley N°19925 a contar del 1° semestre 2023 en consideración a que el contribuyente **HECTOR MARTÍNEZ PARRA** rut **4.288.695-5** con domicilio en calle **El Marco N° 1062** dio cumplimiento a lo dispuesto en Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, artículo 4°: donde acredita no estar afecto a las inhabilidades establecidas en la Ley.

Esta patente se encontraba en estado de no renovada por acuerdo N° 05 de fecha 10 de enero de 2023 promulgado por Decreto Exento N°92 de 19 de enero de 2023.

Para la reconsideración de la renovación de la patente el concejo municipal tuvo presente el memorándum N° 15 de fecha 10.05.2023 de la Encargada de Patentes - DAF, memorándum N°291 de fecha 10.05.2023 de la Dirección de Control, memorándum N°129 de fecha 03.05.2023 de la Dirección Jurídica. esta reconsideración no cuenta con informe de la junta de vecinos, según certificado N°8 de fecha 08 de mayo de 2023 del Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofre.

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



GL/LGQ/dv
ldcoc

1081038

20 8 10 38



PROMULGA ACUERDO N° 99 DEL 16 DE MAYO DEL 2023
DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA
RECONSIDERACION DE RENOVACION DE LA PATENTE
DE ALCOHOL QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO N° 990 /2023

RECOLETA, 29 MAYO 2023

VISTOS:

1. Decreto Exento N.º 92 de fecha 19 de enero del 2023 que promulga acuerdo 05 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 10 de enero del 2023, que aprueba la no renovación de las patentes de alcohol dentro de ellas la número 4-510155 para el primer semestre del 2023, en atención a no presentar la documentación que acredite no estar afecto a las inhabilidades señaladas en el art. 4 de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
2. Carta de doña Priscila Silva Quezada dirigida al Depto. de Patentes Comerciales de fecha 22.03.2023 con IDDOC 2064069 en la que solicita reconsideración a la no renovación de la patente de alcohol rol 4-510155, de su esposo fallecido don **HECTOR MARTINEZ PARRA**, patente con giro de Deposito de Bebidas Alcohólicas, clasificación letra A, de la Ley N° 19.925 Sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas, ubicada en El Marco N° 1062. Se adjunta posesión efectiva N° 98274 año 2022 emitida con fecha 21.03.2023 que acredita el nombre de los herederos de la patente rol 4-510155.
3. Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
4. Memorándum N.º C-11 de fecha 23.03.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-510155.
5. Carta N° 33 de fecha 23.03.2023 dirigida a la junta de vecinos Población San Rafael II UV 18, solicitando la opinión para la solicitud de reconsideración de la patente de alcohol rol 4-510155 de giro Deposito de Bebidas Alcohólicas, clasificación letra A, de la Ley N° 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en El Marco N° 1062.
6. Memo N.º 129 de fecha 03.05.2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas, indicando que es factible la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-510155.
7. Certificado N° 18 de fecha 08.05.2023 del Director de Administración y Finanzas, en el cual se certifica que no se recepciono opinión de la junta de vecinos a la junta de vecinos Población San Rafael II UV 18, solicitada mediante carta N° 33 de fecha 23.03.2023
8. Memorándum N.º 18 de fecha 09.05.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación a la reconsideración de la renovación de la patente de alcohol rol N° 4-510155.
9. Memorándum N.º 291, de fecha 10.05.2023 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas el cual otorga visación para la continuidad del trámite de solicitud de reconsideración a la renovación de la patente de alcohol rol 4-510155.
10. Memorándum N° 15 de fecha 10.05.2023, del departamento de Patentes Comerciales al director de Administración y Finanzas, para poner en conocimiento del próximo concejo municipal.
11. Memorándum N° 16-D de fecha 10.05.2023, del Director de Administración y Finanzas a Secretaria Municipal en el cual solicita los puntos de tabla para el próximo concejo municipal, y adjunta antecedentes.
12. Acuerdo N° 99 de fecha 16.05.2023 del concejo municipal, el cual aprueba la reconsideración de renovación de la patente de alcohol rol 4-510155 giro "**Depósito de Bebidas Alcohólicas**", clasificación letra A) de la Ley N°19925 a contar del 1° semestre 2023 en consideración a que el contribuyente **HECTOR MARTINEZ PARRA** rut 4.288.695-5 con domicilio en calle **El Marco N° 1062** dio cumplimiento a lo dispuesto en Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, artículo 4°: donde acredita no estar afecto a las inhabilidades establecidas en la Ley.

Esta patente se encontraba en estado de no renovada por acuerdo N° 05 de fecha 10 de enero de 2023 promulgado por Decreto Exento N°92 de 19 de enero de 2023

Para la reconsideración de la renovación de la patente el concejo municipal tuvo presente el memorándum N° 15 de fecha 10.05.2023 de la Encargada de Patentes - DAF, memorándum N°291 de fecha 10.05.2023 de la Dirección de Control, memorándum N°129 de fecha 03.05.2023 de la Dirección Jurídica. esta reconsideración no cuenta con informe de la junta de vecinos, según certificado N°8 de fecha 08 de mayo de 2023 del Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofre.

13. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 99 de fecha 16.05.2023 del concejo municipal, el cual aprueba la reconsideración de renovación de la patente de alcohol rol 4-510155 giro "**Depósito de Bebidas Alcohólicas**", clasificación letra A) de la Ley N°19925 a contar del 1° semestre 2023 en consideración a que el contribuyente **HECTOR MARTÍNEZ PARRA** rut 4.288.695-5 con domicilio en calle **El Marco N° 1062** dio cumplimiento a lo dispuesto en Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, artículo 4°: donde acredita no estar afecto a las inhabilidades establecidas en la Ley.
Esta patente se encontraba en estado de no renovada por acuerdo N° 05 de fecha 10 de enero de 2023 promulgado por Decreto Exento N°92 de 19 de enero de 2023.
Para la reconsideración de la renovación de la patente el concejo municipal tuvo presente el memorándum N° 15 de fecha 10.05.2023 de la Encargada de Patentes - DAF, memorándum N°291 de fecha 10.05.2023 de la Dirección de Control, memorándum N°129 de fecha 03.05.2023 de la Dirección Jurídica. esta reconsideración no cuenta con informe de la junta de vecinos, según certificado N°8 de fecha 08 de mayo de 2023 del Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofre.
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.
FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:
CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAF
DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTO
DEPTO. PATENTES COMERCIALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSP. GENERAL
OF DE PARTES



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC/LGQ/dym
IDDOC 2081038

